



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local Los Mártires

## DECRETO LOCAL No. 024 DE 2017

(06 de mayo 2017)

***“Por el cual se amplía el número de sesiones extraordinarias a la Honorable Junta Administradora Local de Los Mártires”***

### EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 71 y 75 del Decreto 4121 de 1993, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta el oficio N° 100 de 2017 recibido el día 05 de junio del año 2017, por la cual la Honorable Junta Administradora local solicita la ampliación de las sesiones extraordinarias, que se están realizando desde el 01 al 07 de junio de acuerdo al Decreto N° 022 del 23 de mayo del año 2017 para que se adicionen los recursos de excedentes financieros entregados por el CONFIS.
2. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar las sesiones extraordinarias hasta el día 13 de junio inclusive. Del año 2017. A fin de que se adelante adelante el estudio y aprobación de la adición de los excedentes financieros al estudio del proyecto

Calle 13 No. 19-71  
Centro Comercial Sabana Plaza  
Código Postal: 111411



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local Los Mártires

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los seis días (06) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**

**Alcalde Local de Los Mártires (E)**

Elaboro y reviso: Andrea P Camargo – Apoyo Técnico al despacho

Calle 13 No. 19-71  
Centro Comercial Sabana Plaza  
Código Postal: 111411



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**